

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO
MAYOR "JOVENES DE CORAZON"

CONCHALI, 14 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1277 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "JOVENES DE CORAZON RUT: N° 65.756.980-1, representada por su Presidente (a) don (a) JUANA BETSABE MONASTERIO ALMARZA, cédula nacional de identidad N° 7.689.306-3, con domicilio en Sandino N° 3935, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) JUANA RAMIREZ ALVEAR, cédula de identidad N° 9.447.868-5, con domicilio en Valladolid N° 3919, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "DISFRUTEMOS EL DÍA A DÍA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 269, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.145.000.- (Un millón Ciento Cuarenta y cinco mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$145.000.- (Ciento Cuarenta y cinco mil Pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824618 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover habilidades matrices, sociales a los adultos mayores.

Objetivos Específicos:

- Lograr un momento recreativo y relajo.
- Disfrutar el día haciendo diferentes actividades.
- Desarrollar la autonomía.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) JUANA BETSABE MONASTERIO ALMARZA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) JUANA RAMIREZ ALVEAR como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIÁN FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “JOVENES DE CORAZON
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR "JOVENES DE CORAZON"** **RUT: N° 65.756.980-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **JUANA BETSABE MONASTERIO ALMARZA**, cédula nacional de identidad N° 7.689.306-3, con domicilio en Sandino N° 3935, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **JUANA RAMIREZ ALVEAR**, cédula de identidad N° 9.447.868-5, con domicilio en Valladolid N° 3919, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**DISFRUTEMOS EL DÍA A DÍA**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **269**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.145.000.** -(Un millón Ciento Cuarenta y cinco mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$145.000.-** (Ciento Cuarenta y cinco mil Pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824618** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover habilidades matrices, sociales a los adultos mayores.

Objetivos Específicos:

- Lograr un momento recreativo y relajo.
- Disfrutar el día haciendo diferentes actividades.
- Desarrollar la autonomía.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

CLUB ADULTO MAYOR
JOVENES DE CORAZÓN
Fund. 15 - Abril - 2006
Pres. Jurid. N° 1186

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **JUANA BETSABE MONASTERIO ALMARZA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JUANA RAMIREZ ALVEAR** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



JUANA MONASTERIO ALMARZA
PRESIDENTE (A)



JUANA RAMIREZ ALVERA
TESORERO (A)

CLUB ADULTO MAYOR
JOVENES DE CORAZÓN
Fund. 15 - Abril - 2006
Pres. Jurid. N° 1186



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826647
INGRESO N° 5824618

CLUB ADULTO MAYOR JOVENES DE CORAZON

65756980-1

NOMBRE

RUT

INES DE SUAREZ 3903

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

06/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

145.000

06/07/2026



NoLuminosa:0

SUB TOTAL

145.000

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

145.000

duribe

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	✗
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✗
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✗
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✗
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✗
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✗
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✗
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✗
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CLUB ADULTO MAYOR
JOVENES DE CORAZÓN
Fund. 15 - Abril - 2006
Pres. Jurid. N° 1186

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club de Adulto Mayor "Jovenes de Corazon"
Unidad Vecinal N°	39.
Rut de la Organización	N° 65756980-1 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	N° 1186
Número de Cuenta Bancaria	N° 33961243667 ✓
Tipo de Cuenta	cuenta de ahorro a plazo
Banco	Banco del Estado
Correo Electrónico	Jovenes de Corazonconchali@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Juana Betsabé Monasterio Almaraz
Rut	N° 7689306-3
Dirección	Sandino 3935 - Conchali ✓
Teléfono	9 62 27 30 50
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Maria Fabiola Perez Flores
Rut	9490875-2
Dirección	av: Zapadores N° ✓
Teléfono	950061957
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Juana Ramirez Olvear
Rut	9447868-6
Dirección	Valladolid N°3319
Teléfono	990855993
Firma	



Página 2 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132161 con fecha 10-04-2006.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR JOVENES DE CORAZON
DOMICILIO : GENERAL SANDINO NÂª 3935
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-04-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 10:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132161 con fecha 10-04-2006.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR JOVENES DE CORAZON
DOMICILIO : GENERAL SANDINO NÂ° 3935
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-04-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-05-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JUANA BETSABE MONASTERIO ALMARZA	7.689.306-3
SECRETARIO	MARIA FABIOLA PEREZ FLORES	9.490.875-2
TESORERO	JUANA RAMIREZ ALVEAR	9.447.868-5
1er DIRECTOR	JUANA ANDREA HOLTMANN MONASTERIO	13.281.866-5
2do DIRECTOR	TEOLINDA DEL CARMEN CARRASCO CARRASCO	6.795.340-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-05-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 10:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO

Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CLUB DE ADULTO MAYOR JOVENES DE CORAZON

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

INES DE ZUAREZ 3903 P JARAQUEMADA CONCHALI

RUT

65756980-1



ROL UNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201700669604

FECHA EMISIÓN 07/04/2017

RUT USUARIO 7689306-3
CÉDULAUSUARIO JUANA BETSABE MONASTERIO ALMARZA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



500688259136

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUANA BETSABÉ MONASTERIO ALMARZA

R.U.N. : 7.689.306-3 Fecha nacimiento: 5 Junio 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7689306-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7689306-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 16:53.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500687586172

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA FABIOLA PÉREZ FLORES

R.U.N. : 9.490.875-2 Fecha nacimiento: 15 Enero 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9490875-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9490875-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 07:33.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687217360

Código Verificación:
70fb9d339582



500687217360

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUANA RAMÍREZ ALVEAR

R.U.N. : 9.447.868-5 Fecha nacimiento: 21 Enero 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9447868-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9447868-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 16:26.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR JOVENES DE CORAZON, RUT 65.756.980-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/05/2008, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	JUANA MONASTERIO ALMARZA
RUT del representante legal	7.689.306-3
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR JOVENES DE CORAZON
RUT de la institución	65.756.980-1
Fecha de emisión del certificado	24/03/2026



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "JOVENES DE CORAZON", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 269.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



BancoEstado

Folio N° 507271

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

ESANTIBA

Número de Cuenta
33961243667

NOMBRES TITULAR (ES)
CLUB ADULTO MAYOR JOVENES DE CORAZON

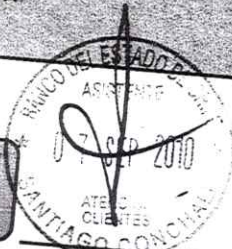
Fecha de Apertura

17-May-2007

9722

Mes de Capitalización

Mayo



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

Por EXTRAVÍO

CAMBIO DE LIBRETA

en oficina

339 STGO. CONCHALI

de la anterior, folio N° 329003

efectuado el 07-Sep-2010

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MP/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Disputemos el Día a Día

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

506 región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- promover habilidades motrices, sociales a los adultos mayores

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Lograr un momento recreativo y relajado

2.- Disputar el día haciendo diferentes actividades

3.- Desarrollar la autonomía

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

CLUB ADULTO MAYOR
JOVENES DE CORAZÓN
Fund. 15 - Abril - 2006
Pres. Jurid. N° 1186

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

1.1: actualmente nuestros adultos mayor, se encuentran muy desmotivados porque estan delicados de Salud por lo tanto, se desidio en conjunto que decean en paseo para que disfruten con otros pares.

2.2: Adulto mayor que se encuentran sin una actividad, Concreta para trabajar tenerlos ocupados, potenciando la memoria y sus habilidades Beneficiarios directos 25 Socios e indirectos 80 personas (familiares, amigos, cuidadores)

3.3: Para demostrar la capacidad de potenciando nuestra memoria, habilidades, motricidad bailando y disfrutando con mas pares y olvidar las penas, hara bien para la Salud.

Este paseo se realizara a la 5 o 6 Región con bus. incluido para 25 \$.

4.4: Es un factor importante demostrar y destacar a los Beneficiarios E indirectos, la cual integramos mas Adultos asi podemos intercambiar, ideas con esos Adultos indirectos que sepan como reunimos hacer un taller y que pasamos una tarde muy agradables C.A.M.





COTIZACIÓN

Centro de Eventos Tiempo Libre (Un lugar para ser Feliz).

A: Club Adulto Mayor Jóvenes de corazón.

De: Equipo Comercial Tiempo Libre

De acuerdo a lo solicitado, Sírvase encontrar cotización, tal como:

Nombre Agrupación : Club Adulto Mayor Jóvenes de corazón.

Rut : 65.756.980-1

Pasajeros : 25

Dirección : Sandino 3935

Comuna : Conchalí.

Detalle Adjunto: ANEXO

Salida destino Villa Alemana, desayuno, almuerzo, once. Actividades durante toda la jornada (recibimiento dinámico, actividades físicas de bajo impacto, actividades de enfoque emocional, todas ellas guiadas por un monitor. Tour por la comuna en el mismo medio de transporte que el grupo traiga, música en vivo durante el almuerzo con concursos y premios, malón bailable con cantante en vivo, y una gran despedida con todo el equipo de Tiempo Libre).



Detalles de la alimentación

Desayuno

- 1.- Té, café y leche
- 2.- Pan amasado jamón queso
- 3.- Vaso de jugo
- 4.- Dulce de la casa
- 5.- Sopaipillas.

Almuerzo

Opción 1

El Pollo Fiestero, 1 pollo entero acompañado con papas mayo y arroz.

Opción 2

Pernil Coqueto, acompañado con papas cocidas y arroz.

Opción 3

Tripleta, tuto de pollo entero, chuleta de cerdo, carne mechada, papas mayo y arroz.

Opción 4

El Costillar Es Mío, costillar de cerdo, papas cocidas y arroz.

Opción 5

Vegetariano a Elección.

Todo los menús incluyen

- 1.-Consomé.
- 2.-Bebida ilimitado durante el proceso de alimentación.
- 3.-Pan, Pebre.
- 4.-Postre de la casa.

Once

- 1.-té, Café.
- 2.-Pan amasado jamón queso.
- 3.-Torta de la casa.



Valor por Persona	:	\$29.000.-	Con IVA.
Valor Total de Personas	:	\$725.000-	Con IVA.

No incluye, propinas, Servicios no descrito en programa.

****Los programas y valores están sujetos a modificación ****

La presente es sólo una cotización, no implica reserva

En caso de requerir nuestro servicios agradecemos la confirmación y reserva

Forma de Pago: abono inicial de \$50.000.- al momento de reserva, el cual no se devuelve en caso de desistir de esta.

El resto se cancela el mismo día del evento en efectivo o transferencia bancaria.

Atentamente
Área Comercial
Centro de Eventos "Tiempo Libre"
Calle Progreso #829 Villa Alemana, Región de Valparaíso.
Email: tiempolibreeventos1@gmail.com.





Rut de la empresa 78.136.837-7

**Razón social: Yésica del pilar olivares
maturana EIRL.**

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: PRODUCTORA YESICA DEL PILAR OLIVARES MATURANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT Contribuyente: 78136837-7

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 09:37:24

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 24-04-2025

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	24-04-2025
2	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO, CONCESION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	562900	Primera	Si	24-04-2025

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



COTIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Empresa: TURISISLA

RUT: 78.067.697-3

Dirección: Pje. Salar de Atacama #148 Villa Lo Herrera

Teléfono: +56986733229

Correo: turismomyv@gmail.cl

Fecha de emisión: 8 De Abril del 2026

Solicitante: Juana Monast

Rut: 65.756.980-1

Club de Adulto Mayor Jovenes de Corazón

Correo:

Punto de partida: Sandino # 3935 Conchali

Destino: Villa Alemana

Fecha del servicio: Por definir

Horario: por definir

Tipo de servicio: Traslado Ida y regreso

Bus Capacidad para 25 personas

Valor total del servicio: \$420.000

Atentamente,
TURISISLA

Christian Joseph Morales Vega
Nombre y firma representante



COTIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Empresa: TURISISLA

RUT: 78.067.697-3

Dirección: Pje. Salar de Atacama #148 Villa Lo Herrera

Teléfono: +56986733229

Correo: turismomyv@gmail.cl

Fecha de emisión: 8 De Abril del 2026

Solicitante: Juana Monast

Rut: 65.756.980-1

Club de Adulto Mayor Jovenes de Corazón

Correo:

Punto de partida: Sandino # 3935 Conchali

Destino: Villa Alemana

Fecha del servicio: Por definir

Horario: por definir

Tipo de servicio: Traslado Ida y regreso

Bus: Capacidad para 44 personas

Valor total del servicio: \$420.000

Atentamente,

TURISISLA

Christian Joseph Morales Vega

Nombre y firma representante

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el Sii proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razon Social: SOCIEDAD TURISISLA SPA
RUT Contribuyente: 78067697-3

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 09:38:58

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-12-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



					Buscar	
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha	
1	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492190	Primera	No	19-12-2024	
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	19-12-2024	
3	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	19-12-2024	

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

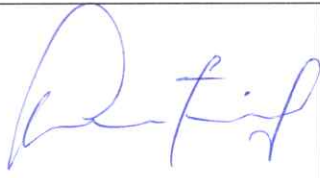
Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Disputemos por un Día
NOMBRE ORGANIZACIÓN	club de adulto Mayor "jóvenes de Corazón"
UV N°	39
FECHA ASAMBLEA	25 de marzo - 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR JOVENES DE CORAZÓN Fund. 15 - Abril - 2006 Pres. Jurid. N° 1186

Con un total de 25 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 25/3/26
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Disputamos Día Día

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

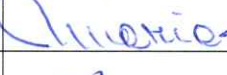
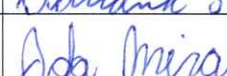
CLUB ADULTO MAYOR
JOVENES DE CORAZÓN
Fund. 15 - Abril - 2006
Pres. Jurid. N° 1186

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Marina Henríquez	13483663-6	
2	Gloria Ríos	8336087-9	Gloria Ríos H
3	Alejandra Gmez	11860326-5	Alejandra Gmez
4	Rosa Lopez	8772008-K	
5	Froila Lara	3174190-4	Froila Lara
6	Marina Olmos	19739857-4	
7	Margarita Hermosilla	9038060-5	
8	Albina Baroueto	6103320-3	
9	Fabiola Perez	9490875-2	Marcelo Pérez
10	Margarita Velchez	5862345-8	Margarita Velchez
11	Elena Gonzalez	7874950-4	Elena Gonzalez
12	Nancy Castro	9579607-9	Nancy Castro
13	Juana Holtmann	13280866-5	Juana Holtmann
14	Bernarda Hermosilla	9388462-0	
15	Luis Salvatierra	9036983-0	
16	Adriana Salvatierra	20590626-5	Adriana Salvatierra R.
17	Aida Miranda	4125356-8	Aida Miranda R.
18	Juana Ramirez	9447868-6	Juana Ramirez
19	Teolinda Carrasco	6795340-1	Teolinda Carrasco
20	Juana Monasterio	7689306-3	
21	Nelly Chirinos	26293378-8	Nelly
22	Graciela Ruiz	5049883-2	Graciela Ruiz Ruiz
23	Veronica Martinez	9154647-7	Veronica Martinez
24	Daniel Galvez	6546515-9	Daniel Galvez



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 25 - marzo - 2026

Yo, Juana Betsabé Monasterio Almaraz con cédula de
identidad N° 7689306-3 con domicilio en
gral Sandino # 3935, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor "Jovenes de Corazón" UV
N° 39, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

CLUB ADULTO MAYOR
JOVENES DE CORAZÓN
Fund. 15 - Abril - 2006
Pres. Jurid. N° 1186

Atte.

 - 7689306-3
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 25-Marzo-2026

Yo, Maria Fabiola Perez Flores con cédula de
identidad N° 9490875-2 con domicilio en
av. Zapadores #, comuna de
Conchali en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor "Jovenes de Corazón" UV
N° 39, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchali,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

CLUB ADULTO MAYOR
JOVENES DE CORAZÓN
Fund. 15 - Abril - 2006
Pres. Jurid. N° 1186

Atte.

Maria Fabiola Perez Flores
Firma y RUT



Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 25 - marzo - 2026

Yo, Juana Ramirez Alvear con cédula de
identidad N° 9447868-6 con domicilio en
pasaje valladolif #, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor "Jovenes de Corazón" UV
N° 39, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

CLUB ADULTO MAYOR
JOVENES DE CORAZÓN
Fund. 15 - Abril - 2006
Pres. Jurid. N° 1186

Juana Ramirez Alvear 9447868-6
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	90%